

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Carlos Climent González, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517 de 1977, promovidos por la Entidad «Nestfil, S. A.», representada por el Procurador señor García-Reyes, contra la Entidad «Ascensores Benlliure, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5... de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Edificio industrial situado en Cuart de Poblet, e integrado en el polígono industrial «Ciudad Mudeco», construido sobre la parcela número 9 del plano de parcelación de dicho polígono. Se compone de nave en planta baja sin distribución interior, que ocupa 1.125 metros cuadrados, y de un piso en la parte de la fachada destinado a oficinas, que ocupa 237,50 metros cuadrados. Tiene una fachada de 51,50 metros a la calle denominada Calzada A), perpendicular y a la que se accede desde la carretera de Valencia a Madrid. Comprende una total superficie de 2.800 metros cuadrados, de los cuales están edificados los citados anteriormente, y el resto destinado a terreno edificable. Linda: por su frente, Este, dicha calzada A); por la derecha entrando, o Norte, con finca de don Facundo Gil Attauffer; por la izquierda, o Sur, con resto de la finca de que procede y otros propietarios, y por espalda u Oeste, con finca de Francisco Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 124 de Cuart de Poblet tomo 1.009, folio 79, finca 14.502, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de diez millones de pesetas (10.000.000).

Valencia, dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—12.700-C.

VIC

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de ésta y su

partido en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Barnils Bigas, por el presente se hace saber que el día veintidós de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio de su valoración rebajado en un veinticinco por ciento, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Finca industrial de total extensión superficial según reciente medición de 1.232 metros cuadrados tres decímetros cuadrados, de los que 557 metros 83 decímetros cuadrados los ocupa una planta baja y un piso; 490 metros 31 decímetros cuadrados los ocupa otra nave de sólo planta baja y contigua a la anterior, y los restantes 214 metros 9 decímetros cuadrados están destinados a patio. Se encuentra radicada en término municipal de Balenyá y en su poblado de Els Hostalets, y da frente a su calle Mayor, en la que está señalada de número 21, teniendo además la fachada lateral a la calle del Montseny. Todo por junto linda: al frente, con dicha calle Mayor; a la izquierda entrando, con casa y tierras de José Vilar; a la derecha, con la mencionada calle del Montseny, y al fondo o espalda, con herederos de Carmen Fontordera.

Inscrita al tomo 1.123, libro 26 de Balenyá, folio 140, finca 494, inscripción séptima.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de ocho millones quinientas cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (8.504.498,52 pesetas), importe de su valoración, rebajado ya en un veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás in-

herentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vic a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—6.725-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1978, Juan Rodríguez García.—(3.059.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Luis Saenz Bárcenas.—(3.036.)

EDICTOS

Juzgados militares

Para conocimiento, por el presente se hace constar, que en este Juzgado se encuentra depositado un radio-cassette estéreo, marca «Mars», de ocho pistas, y procedente como consecuencia de un robo en un vehículo.

Aquella persona que acredite ser el propietario del citado radio-cassette podrá pasar a recogerlo al Juzgado Militar Eventual número 5 de los de Sevilla, en el plazo de quince días a partir de su publicación y en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de noviembre de 1978.—El Coronel Juez Instructor.—(2.928.)

Juzgados civiles

Don Ricardo Duque Ejarque, Juez de Instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por medio del presente se llama y emplaza a Daniel González Soto, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Arnuid (Orense), vecino de Caracas, Urbanización Santa Rosa de Lima, Residencia Parque Apartamento, número 71 (Venezuela), para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y reconocimiento médico-forense, haciéndosele los apercibimientos legales, pues así está acordado en diligencias previas número 537 de 1978 sobre imprudencia.

Antequera, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Ricardo Duque Ejarque.—El Secretario.—(2.986.)